

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1501
CELEBRADA EL 28 MARZO DE 1966



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1501
28 de Marzo de 1966

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Y DOCUMENTOS PARA LA PROXIMA SESION

Departamento de Publicaciones
14795

ACTA DE LA SESIÓN N° 1501

28 de marzo de 1966

CONTIENE:

- 1.- COMISION ORGANIZADORA DE LA ESCUELA DE GRADUADOS, se analizan varios documentos en relación con la creación de esta Escuela.
- 2.- PRESIDENTE DEL BANCO INTERAMERIANO DE DESAROLLO envía al señor Rector un cable por medio del cual felicita efusivamente por el exito alcanzado en la Reunión de Expertos Convocada por la Unesco. Se efectuará una sesión especial para conocer sobre los asuntos tratados en dicha Reunión.
- 3.- C. S. U. C. A. se analizan las Resoluciones tomadas en la X Reunión Ordinaria de este Organismo, efectuada en San Salvador, El Salvador.
- 4.- Se analizó la solicitud hecha por el Lic. Guillermo Malavassi, Secretario General y Vice-Rector, en el sentido de que se le conceda permiso para separarse de sus labores para atender el cargo de Ministro de Educación Pública.
- 5.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL, envía, para su aprobación las acciones de personal mediante las cuales se nombra a los señores Carlos E. Rodríguez Herrera y Bernardo Chacón Solano como Profesores Adjuntos del Departamento de Química.
- 6.- COMISION DE PERSONAL, solicita al Consejo que apruebe expresamente el contenido del grueso tomado que contiene el presupuesto general de la Universidad de Costa Rica, para el período 1966-67.
- 7.- UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, informa el Lic. Edmundo Vasquez Martínez que fue electo Rector de esa Universidad para el período que comenzó el 1 de marzo del presente año.
- 8.- DEPARTAMENTO DE QUIMICA, el Secretario de ese Departamento, señor Fernando Durán solicita permiso sin goce de sueldo para aceptar la oferta de trabajo que recibió de la Conferencia Internacional de Estudiantes.
- 9.- FACULTAD DE INGENIERIA, se refiere a algunos aspectos del programa de estudio de la Anatomía, Tecnología y utilización de maderas costarricenses así como las investigaciones de las propiedades físicas y mecánicas de las mismas.
- 10.- FACULTAD DE MEDICINA, envía los nombres de las personas que representarán esa Facultad en la Organización del Congreso Universitario.

- 11.- DEPARTAMENTO DE QUIMICA, rinde un informe sobre una fase más que se cumplió del plan conjunto de entrenamiento temporal que está realizando ese Departamento con algunas entidades públicas y privadas.
- 12.- COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS, invita al señor Rector para que participe en la Mesa Redonda que efectuará ese colegio para tratar el problema que existe por la gran cantidad de Egresados dela Facultad de Agronomía que no se han graduado.
- 13.- Informa el señor Rector que asistirá, en compañía del señor Decano de la Facultad de Agronomía a la reunión convocada por el Presidente de la República para tratar diversos aspectos de la Ley del Colegio de Ingenieros Agrónomos.
- 14.- Aprobación del acta N° 1498.
- 15.- FACULTAD DE EDUCACION, la señora Decana informa que en el programa "Impacto" de la Radioemisora "Radiolandia" se hizo un ataque burdo y grosero a la Facultad de Educación.
- 16.- CIENCIAS Y LETRAS, Dpto. de Química, el Sr. Decano se refiere al equipo que se adquirirá para el Departamento de Química con fondos del B.I.D. por medio de una Licitación Pública.
- 17.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL, envía la acción de personal N° D-48, mediante la cual presenta su renuncia el Lic. Víctor Ml. Elizondo como Profesor de Fianzas de la Facultad de Derecho.
- 18.- COLEGIO DE MICROBIOLOGOS, envía la integración de la nueva Junta Directiva que funcionará durante el período 1966-67.
- 19.- ANEXO N° 1, aparece el acta N° 5, de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Area de Ciencias Sociales.

Acta de la sesión N° 1501, extraordinaria efectuada, por el Consejo Universitario a las siete horas y cuarenta y cinco minutos, del día veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge quien preside; del señor Vice-Rector, Lic. Guillermo Malavassi; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portugués, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María E. de Vargas, Lic. Ennio Rodríguez, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei; de los señores Vice-Decanos, Lic. Teodoro Olarte, Dr. Ramón García; de los Representantes Estudiantiles, señores Jorge A. Alfaro y Juan R. Lizano; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez; del señor Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño y del Lic. Rolando Fernández.

Artículo 1. El Consejo analiza los documentos enviados por la Comisión Organizadora de la Escuela de Graduados.

El señor Rector manifiesta que es su deseo que el Consejo Universitario en esta sesión o en una extraordinaria que se convoque al efecto, pueda dar un pronunciamiento concreto y específico sobre esta importante iniciativa que desde hace mucho tiempo le preocupa y la cual ha proclamado como aspecto de la política que él debía seguir tanto en su primer período de Rector como en el segundo. El complemento directo del Reglamento de Carrera Docente es la creación de la Escuela de Graduados. Es importante que el Consejo se ponga de acuerdo en lo que respecta a las ideas esenciales de lo que ha de ser esa Escuela, sobre su filosofía, sobre sus objetivos y después, eventualmente, sobre algunos conceptos de carácter normativo que pudieran ser aprobados por el Consejo Universitario. Es necesario y oportuno dar el paso con la prudencia y la seriedad que siempre han caracterizado a la Universidad de Costa Rica. La creación de una Escuela de Graduados no es sólo un acto determinativo del Consejo, sino que en él tiene que participar la Asamblea Universitaria porque una de las funciones principales de esa Asamblea consiste, precisamente, en autorizar la creación de las Escuelas universitarias. En relación con este asunto ya los señores miembros del Consejo y en general de la Universidad, han tenido oportunidad de leer y analizar varios documentos. En el informe anual que rindió el año pasado se publicaron algunos y uno de ellos tiene especial importancia, el que se intitula: "La Escuela de Graduados y la Universidad"; este documento también se publicó como Anexo de una de las actas del Consejo Universitario; sin embargo, como el asunto merece mucha atención se permitió indicar, en la carta que envió a los miembros de este Consejo, lo que sería la Escuela de Graduados en sus aspectos fundamentales de acuerdo con la ideología que la Comisión ha ido desarrollando en más de dos años de trabajo; elemento importante que ha

participado en la conformación y configuración de esta ideología es el Dr. Enrique Macaya Lahmann y muchos compañeros que con mucha abnegación y sabiduría han estado trabajando. Un Reglamento de Carrera Docente, como lo dijo anteriormente, quedará “descabezado” si no culmina con una Escuela de Graduados; es natural, que al principio habrá mucha obra reglamentaria que realizar con la participación de diversas comisiones para ir armando y estructurando esa entidad. Por otro lado, conviene recordar que la Universidad firmó un contrato con el Banco Interamericano de Desarrollo y que en una de las cláusulas se dice, en forma muy clara, y esto lo comunicó a la Asamblea Universitaria, que durante el año de 1966, si era posible, la Universidad echaría las bases de la Escuela de Graduados. Recuerden que la Escuela de Medicina le creó la Asamblea cuatro años antes de que comenzará a funcionar, de manera que el anhelo consiste en que el Consejo pudiera pronunciarse sobre esto a efecto de que dicha Asamblea tomara una decisión de igual naturaleza a la que tomó en el año 1955. Señala que unos de los punto[sic]¹ principales y características que tendrá la Escuela de Graduados son los siguientes:

- a) Centraliza y coordina los programas de estudio e investigación que conducen a la formación de graduados.
- b) Formar un grupo permanente de humanistas y científicos que mantengan, de manera constante y progresiva, las más altas normas de eficiencia académica en la enseñanza e investigación universitarias.
- c) Desarrollo su acción en el campo del pensamiento, en la investigación y en los estudios básicos, sin considerar como meta inmediata, las aplicaciones tecnológicas o profesionales.
- d) Integrar el pensamiento los estudios graduados tendrán una gran elasticidad en los proyectos y en los programas. Se basarán en los requerimientos de la residencia académica.
- e) Por su naturaleza la Escuela de graduados se abstrae dentro de sí misma y nos presenta problemas originales y una actitud académica completamente nueva en muchos aspectos.
- f) La Escuela de graduados es como la emancipación de una Universidad que desea llegar al estado adulto, implica nuevo proceso de selección.
- g) Tiene un alto grado de autonomía -vida propia y estabilidad- porque corresponde a ella formar los grupos permanentes de humanistas, profesores e investigadores.
- h) Representa o constituye un fin y una meta de todo el tránsito universitario, es un retorno o giro de media vuelta sobre sí misma y de proyección hacia atrás, para mantener su propia estabilidad.

1 Léase correctamente: “puntos”

i) Se elimina la rígida sistematización, de planes de estudios y cursos. Se necesita un profesorado activo en investigación de alto nivel, laboratorio, biblioteca.”

Ingresan el Ing. Luís A. Salas y el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas, a las ocho horas.

Continúa diciendo el señor Rector que la Escuela de Graduados, tal como lo plantea la Comisión, no será una entidad, semejante a las otras de la Universidad, sino que tendrá una organización que abarca a toda la Universidad y que aprovecha todos los recursos humanos, científicos, técnicos, y de laboratorios para ofrecer esa investigación y enseñanza a “niveles” elevados. Ha pensado, repite, que el Consejo se pronuncie en la sesión de hoy, en primer lugar, sobre el documento que es de todos conocido y que participa de las características de las Escuelas de Graduados de algunos países del mundo; en segundo lugar, que el proyecto de artículos para, ser incorporados al Estatuto Orgánico se envíen a estudio de la Comisión de Reglamentos para que luego el Consejo, con base en el informe que esa Comisión rinda, llegue a un acuerdo; en tercer lugar, si el Consejo considera que debe darse el paso y llevar a la próxima Asamblea Universitaria a otra que se convoque para tal fin, la iniciativa de crear la Escuela de Graduados en la misma forma en que el Consejo lo ha hecho en otras ocasiones.

Sobre el particular intervienen varios miembros del Consejo, externan su opinión y llegan al siguiente acuerdo; diferir la discusión dos semanas en el entendido de que es conveniente llevar esta iniciativa a la Asamblea Universitaria próxima e invitar a algunos miembros de la Comisión Organizadora de la Escuela de Graduados, entre ellos al Dr. Jesús M. Jiménez y al Dr. Enrique Macaya, para que asistan a la sesión en que el Consejo tratara este asunto y para que ofrezcan una amplia explicación sobre el particular.

Comunicar: Algunos miembros de la Comisión
Organizadora de la Escuela de
Graduados.

Artículo 2. El señor Rector dio lectura al cable que le envió el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, señor Felipe Herrera, la que textualmente dice:

“Me es muy grato expresarle efusiva felicitación por éxito alcanzado reunión expertos convocados UNESCO con colaboración nuestro Banco. Compláceme expresarle considero que dicho éxito debese en gran parte al grato ambiente académico de la Universidad anfitriona y a las altas calidades

de nuestro ilustre presidente de debates. Reiterole asimismo mi mayor agradecimiento vuestras atenciones de las que guardare permanente recuerdo. Cordialmente suyo.”

El señor Rector expresa que convocará especialmente al Consejo para dar una amplia información sobre las deliberaciones efectuadas diez días, las que tienen gran importancia en el desarrollo de las Universidades de América Latina. En el transcurso de las sesiones se analizaron una serie de conceptos e ideas que ya habían sido discutidos en los últimos años por algunos universitarios costarricenses. Todos los delegados latinoamericanos vieron con mucha simpatía y gran entusiasmo las condiciones dentro de las cuales se viene desarrollando la Universidad de Costa Rica. El Banco Interamericano abrió sus ofertas a áreas del conocimiento y de la enseñanza que antes no consideraba. El Banco va a ayudar especialmente al “sector olvidado” de las Ciencias Sociales.

El Consejo toma nota del cable y de las palabras dichas por el señor Rector, Prof. Carlos Monge.

Artículo 3. El Consejo analiza las Resoluciones tensadas por el CUSCA en la X Reunión Ordinaria, efectuada en San Salvador, El Salvador.

El Consejo aprueba, sin ninguna objeción los siguientes acuerdos N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31.

Respecto al artículo N° 5, inciso N° 4, el Lic. Gutiérrez llama la atención al Consejo sobre la necesidad de que la Universidad de Costa Rica coopere en el financiamiento del Instituto Centroamericano de Derecho Comparado, cuya labor tiene muchas proyecciones en el ámbito centroamericano, principalmente en el campo del Derecho.

El señor Rector sugiere que se tomen en cuenta las observaciones del Lic. Gutiérrez y se espere el informe de la Comisión de Planeamiento sobre las políticas que al respecto se seguirán y de acuerdo con el dictamen, la Universidad de Costa Rica hará un esfuerzo para ayudar al sostenimiento y al desarrollo del Instituto.

El Consejo acoge el artículo N° 5 y la proposición hecha por el señor Rector.

El señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas, se retiró a las nueve horas y quince minutos.

En relación con el acuerdo N° 8 dispone el Consejo mantener el mismo criterio expresado en la X Reunión, o sea, que la Universidad de Costa Rica se opone rotundamente a la totalidad pero no se opone a que, si lo consideran conveniente las otras Universidades, la sede se fije en cualquier otro país centroamericano.

Con referencia al acuerdo N° 13, sugiere el señor Rector que se pida un informe al Lic. Rogelio Sotela, ya que él representó a la Universidad de Costa Rica en la reunión que se efectuó en la ciudad de San Salvador en diciembre del año pasado.

El Consejo, sin perjuicio de conocer el punto de vista del Lic. Rogelio Sotela, acuerda aprobar la disposición N° 13 y solicitarle un informe sobre la reunión a la que asistió.

El acuerdo N° 21 se aprueba, y el Consejo dispone encargar al señor Rector que haga gestiones ante el CSUCA para ver si es posible que ese organismo sufrague los gastos de viaje y permanencia de los delegados que la Universidad de Costa Rica enviará al Congreso Latinoamericano de Sociología, que se efectuará en San Salvador en diciembre del presente año.

Respecto al Párrafo V, del acuerdo N° 27, el Consejo dispone encargar a la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, que indique, de conformidad con su criterio, qué extensión tiene el término "Ciencias Sociales" y cuáles Facultades podrán enviar delegados al Seminario para los profesores de Ciencias Sociales.

El Lic. Caamaño informó que el trabajo que en el CSUCA realizó el Lic. Mariano Ramírez fue tan valioso que la Unión Panamericana lo contrató para que colaborara con ese organismo en la sede que está en la ciudad de Washington.

En relación con el párrafo XVI acuerdo N° 27 que se refiere a la Extensión Cultural Centroamericana, el Consejo dispone enviar una carta a la Facultad de Ciencias y Letras, recordándole que el año pasado se le encargó que preparara un programa para la conmemoración del centenario del nacimiento de Rubén Darío. (Sesión N° 1475, Art. 20)

Se enviará una carta al señor Decano de la Facultad de Agronomía instándolo para que preparen en esa Escuela programas y planes de trabajo para presentar en los Seminarios que se efectuarán sobre Economía Agrícola, Enseñanza de la Zootecnia y Metodología.

El Ing. Walter Sagot se retiró a las diez horas.

En relación con el acuerdo N° 28 el Lic. Malavassi hace moción para que la Universidad de Costa Rica, contribuya con \$5.000.00 en efectivo, por año, para el sostenimiento del Consejo Superior Universitario Centroamericano, en lugar de los \$4.500 que aporta actualmente, en vista del aumento en el costo de vida y como maestra evidente de interés por las actividades del CSUCA.

Se vota la moción y se obtiene el siguiente resultado:

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Lic. Olarte, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Dr. Miranda, Dr. García, Lic. Malavassi. Total: ocho votos.

Se pronuncian en contra: Prof. Portuguez, Dr. Chaverri, Lic. Tristán, Representantes Estudiantiles señores Lizano y Alfaro, Lic. Montero-Gei, señor Rector. Total: siete votos.

Se indicará nuevamente a la Secretaria General del CSUCA que la Universidad de Costa Rica no contribuye anualmente con \$7.500.00 en vista de que invierte todos los años una suma mayor a esa en pago de alquiler del local, del portero, del teléfono, del material de las publicaciones y de los sueldos de los miembros del Instituto Centroamericano de Investigaciones Económicas, y demás gastos que demanda ese Instituto. Que pese a lo anterior, hará un esfuerzo y aportará gustosa a partir del presente año, la suma de \$5.000.00 anuales.

Se hacen algunas observaciones en relación con el aumento que se aprobó en la X Reunión para elevar el sueldo del Secretario General de \$600.00 mensuales a \$1.000. Se acuerda encargar al señor Rector, al señor Vice-Rector, al señor Auditor y al señor Director Administrativo, que estudien este asunto y que presenten un informe sobre un posible reajuste que no signifique una erogación tan elevada. En vista de que también el CSUCA acordó aumentar los sueldos de otros funcionarios, se encarga a la Comisión que haga un estudio al respecto. Todo esto con el objeto de mantener la misma posición que adoptó por encargo del Consejo, el señor Vice-Rector, Lic. Guillermo Malavassi, en la X Reunión Ordinaria.

El Consejo dispone solicitar a la Secretaría General que envíe copia del presupuesto relacionado con la distribución de las donaciones que recibe el CSUCA, para información de este cuerpo.

El señor Vice-Rector comunica que hace pocas horas llegó un informe contable del CSUCA, como no ha podido enterarse bien de un contenido, pide que el acuerdo anterior quede condicionado a ver si ese informe ratifica la actual inquietud.

Con las disposiciones tomadas anteriormente, se acoge el acuerdo N° 28.

El acuerdo N° 29 se aprueba en el entendido de que la Universidad de Costa Rica, individualmente, podrá desarrollar programas con organismos internacionales que sean de gran beneficio para esta Casa de Estudios.

Comunicar: CSUCA, Lic. Rogelio Sotela, Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias y Letras, Facultad de Agronomía, DAF., Auditoría, Comisión nombrada.

Artículo 4. El Ing. Walter Sagot regresa a las diez horas y cuarenta y cinco minutos y se retira el Lic. Guillermo Malavassi.

El señor Rector dio lectura nuevamente a la carta que aparece en el artículo N° 17, de la sesión N° 1500, suscrita por el Lic. Guillermo Malavassi, Secretario General y Vice-Rector, por medio de la cual solicita a este Consejo permiso, por el resto del período para el cual fue electo, para separarse de sus labores de Secretario General y asumir el Ministerio de Educación Pública.

El Lic. Montero-Gei solicita al señor Rector, que de conformidad con el acuerdo tomado por este Consejo en la última sesión, expresa su opinión sobre el particular.

El señor Rector manifiesta que siendo este asunto tan delicado prefiere escuchar primero el parecer de los compañeros porque esto se decidirá con una votación, y no quiere, de ninguna manera, que su opinión tenga más importancia que el simple criterio de un miembro del Consejo. Después, con toda franqueza, aunque disienta de todos o de algunos, dirá lo que piensa, al respecto.

El señor Alfaro, Representante Estudiantil, manifiesta que la semana pasada cuando se inició el análisis de la solicitud hecha por el Lic. Malavassi se dijo que una buena política asumida por la Universidad era la de que en el caso de que uno de sus miembros fuera al Estado a desempeñar alguna función, la Universidad, pudiera garantizarle una seguridad tal, que le permitiera regresar en cualquier momento con la seguridad de que tenía el puesto a su disposición. Esta, es una política muy natural, muy normal y es la forma más efectiva como puede la Universidad ayudar al Estado en sus funciones, prestándole universitarios para que desempeñen ciertos servicios. Sin embargo, cree totalmente inconveniente que este tipo de política se interprete ahora para conceder permiso en el ejercicio de una función tan importante como es la de Secretaria General y Vice-Rectoría. La Federación de Estudiantes está opuesta a esa solicitud a pesar de que existen precedentes los que no cree necesario considerar, porque no deben obligar moralmente a creer que conviene dar el permiso. El Secretario General es un funcionario de tanta importancia en la Universidad que no puede estar sujeto a una situación de esta naturaleza, por lo que no cabe considerar la eventualidad de que don Guillermo, en su nueva función de Ministro, regrese a desempeñar su cargo anterior, o sea, el de Vice-Rector. Tal como el Lic. Malavassi lo "ha dicho, se considere obligado a aceptar el cargo y esa misma obligación hará que difícilmente exista la posibilidad de que él abandone el Ministerio de Educación para regresar a la Universidad. Aun más ante esa posibilidad, cree que es obligación de una persona, que se retira para cumplir un alto cargo, -dejar el campo libre para que la Universidad, mediante su Asamblea, nombre al sustituto. Definitivamente, falta mucho tiempo del período para el cual fue nombrado el Lic. Malavassi y es necesario que se elija su sucesor con todos los derechos del cargo y no como interino. Es imprescindible que ese funcionario tenga plenos poderes. En nombre de la Federación de Estudiantes propone al Consejo que se le acepte la renuncia a don Guillermo y se proceda cuanto antes a convocar a la Asamblea Universitaria para que nombre a un nuevo Secretario General.

El Lic. Gutiérrez expresa que está de acuerdo con que se le otorgue el permiso a don Guillermo Malavassi. Ha pensado a fondo sobre el asunto y las razones por

las cuales opina de esa manera son las siguientes: como muy bien lo ha dicho el señor Representante Estudiantil, la Universidad siempre ha dado posibilidades a aquellos funcionarios suyos que van a prestar servicios de importancia; en el Estado² y esto lo tiene como una buena política de la Institución. Cuando se lee y se conversa sobre la situación en distintos países de América Latina, es frecuente encontrar una falta de correspondencia o de comunicación entre las Universidades y los organismos gubernativos. Afortunadamente, en Costa Rica esta situación no existe. Esta política debe mantenerse; por otro lado, no cree que la Universidad debe imponer a un funcionario tan valioso como don Guillermo Malavassi, una separación absoluta, del cargo que actualmente sirve. Lo normal es que el Lic. Malavassi ocupe el cargo de Ministro los cuatro años para los que fue nombrado; pero las altas posiciones del Estado son funciones, por su naturaleza política, en las cuales se puede perder la posición o entrar en divergencias de criterio que obliguen a dejarla. Personalmente, le dolería profundamente ver a don Guillermo Malavassi, por el hecho de aceptar lo que considera una responsabilidad, dentro de un corto tiempo perder la posición que ocupa con mucho derecho en la universidad de Costa Rica. Está de acuerdo con que los interinazgos son situaciones malas, porque todo funcionario interino se encuentra en una situación difícil y no puede desarrollar efectivamente todo lo que desea pero a veces los interinazgos obedecen a situaciones de orden humano que no pueden soslayarse y, hablando con toda franqueza, le estarían dando permiso a un funcionario que lo único que, va a hacer es cambiar de asiento en el Consejo Universitario y estarían hasta creando una situación enojosa desde el punto de vista humano. No está de acuerdo con lo que dice don Guillermo de que la razón para otorgarle un permiso es el hecho de que no es conveniente convocar a Asamblea Universitaria. El Consejo y la Universidad deben estar siempre dispuestos abocarse a una reunión de Asamblea para escoger a los funcionarios que señala, el Estatuto Orgánico. Las Asambleas Universitarias son o no inconvenientes en cualquier momento en que se lleven a cabo. Su posición favorable ante el permiso se debe a que lo considera como una consideración a un funcionario que ha servido bien a la Universidad desde el cargo que ocupa y que tiene ante sí la oportunidad de desempeñar una posición con muchos elementos de riesgo y que la negativa no sólo ocasionaría problemas de índole personal, sino que colocaría a este funcionario en una situación de dudas que a su juicio no debe existir. Recientemente este Consejo aprobó la medida de que los Decanos puedan obtener permisos hasta por seis meses para atender actividades de otro tipo que no sea el ejercicio de la decanatura y al negar el permiso del Lic. Malavassi van a crear, dentro de este

2 Léase correctamente: "Estado".

Consejo, dos grupos: los funcionarios que pueden separarse de sus funciones y los que no pueden hacerlo.

El Dr. Miranda manifiesta que expresó su criterio en la última sesión. Está de acuerdo con el Lic. Carlos José Gutiérrez en que la Universidad no debe poner impedimentos a sus funcionarios para que desempeñen puestos en el Estado. Aun más, estima que don Guillermo es un excelente funcionario y que se le debe dar oportunidad por lo que está anuente a que se le dé permiso como profesor pero no como Secretario General. Como profesor de tiempo completo el Consejo, le garantiza que puede regresar a la Universidad en cualquier momento. El acuerdo del Consejo que otorga permiso a los Decanos es para tomar cursos o realizar actividades académicas pero no es, por ejemplo, para ir a atender su finca particular. Considera inconvenientes interinazgos principalmente en un puesto tan delicado como es el de Vice-Rector. Lamentablemente, si el Consejo tuviera que nombrar al Secretario General, el escogimiento, en esas circunstancias, se hace más limitado. Cuando hay una elección que debe hacerse a través de la Asamblea Universitaria, el escogimiento es mucho más amplio y todos los candidatos potenciales que tienen interés en el puesto participan; en cambio, si la elección se hace en el Consejo lo que sucede es que proponen uno o dos nombres y entre ellos se escoge. Lo que señaló el Lic. Gutiérrez de que don Guillermo cambiará de asiento en el Consejo Universitario, el lo interpretaría en otra forma; es más enojoso para la persona que fue nombrada interinamente que sepa que la persona que está al frente es el dueño del puesto y que en cualquier momento regresa y lo saca de ahí. Por todas estas razones y tomando en cuenta las palabras dichas por don Guillermo de que lo más conveniente para, la Universidad es lo más conveniente para el, considera que no se le debe otorgar el permiso que solicitó.

La Lic. Dengo de Vargas apoya, el permiso solicitado por don Guillermo. Está de acuerdo con el Dr. Miranda en que una elección a través de la Asamblea Universitario permitiría un escogimiento más amplio, pero en estos mementos quizás pesarían en el ánimo de muchos profesores elementos que no son exactamente los propios en la vida universitaria y esto permitiría desarrollar climas inconvenientes. Considera que la Universidad tiene obligación de aportar su contribución efectiva al régimen del gobierno. Si se ha escogido un elemento universitario para un cargo tan delicado como es el Ministerio de Educación y si existe una estrecha relación entre ese Ministerio y la Universidad de Costa Rica, cree que el Consejo debe mantener esa actitud cooperativa y permitirle a don Guillermo prestar sus servicios, desde ese puesto. No le parece que el permiso se le conceda por el término que el pide, sino únicamente por seis meses como el que se da a los señores Decanos. El Lic. Montero-Gei dice que no comparte con don Guillermo la opinión en el sentido de que no es conveniente convocar a una

reunión de Asamblea General para elegir Vice-Rector y Secretario General; sin embargo, esta totalmente de acuerdo con el permiso que él solicita, el cual, según su criterio, esta muy relacionado con la función que don Guillermo va a desarrollar. Sí en esta Universidad, desde hace mucho tiempo se ha seguido la política de que cuando organismos internacionales o cuando el Gobierno de la República en diferentes ocasiones han solicitado la colaboración de funcionarios universitarios, siempre se les ha concedido el permiso correspondiente, lo que ha traído como consecuencia interinazgos en esta Universidad, y considera que los antecedentes si son importantes; se ha dado permiso a profesores que son directores de cátedra y en su concepto, tiene igual importancia que una cátedra la imparta un interino a que la Secretaria General la desempeñe un funcionario en igual forma. La experiencia en el pasado es que los interinos que se han nombrado en la Vice-Rectoría han desempeñado bien el cargo y no tiene miedo a que por un tiempo prudencial se proceda ahora en la misma forma. Los antecedentes han sido los siguientes: el primer permiso se le otorgo al Lic. don Rodrigo Facio Brenes; del 15 de mayo de 1948 al 30 de marzo de 1949; el segundo se otorgó al Prof. don Carlos Monge Alfaro del 1 de marzo de 1957 al 28 de febrero de 1958. Cree que en esta oportunidad el Consejo le debe guardar la consideración al compañero porque todos comparten la idea de que él ha desempeñado a cabalidad de sus funciones; si en otras ocasiones la Universidad ha seguido esa política debe hacerlo ahora también. Está de acuerdo con que se le otorgue el permiso a don Guillermo por el resto del período para el cual fue nombrado.

El Dr. Chaverri manifiesta estar de acuerdo con que se le dé el permiso pero por seis meses. En términos generales opina en la misma forma en que lo hizo la Lic. Dengo de Vargas y excepto por la última frase que dijo don Guillermo, creía que el Consejo Universitario había establecido un cambio de política con el Reglamento de los Decanos; creía que era extensivo al Rector y Vice-Rector. El cargo de Ministro de Educación no se puede mirar como algo distanciado de las labores más íntimas e inherentes a los profesores universitarios.

El señor Alfaro repite que la forma como la Universidad le puede garantizar a don Guillermo que tendrá su puesto asegurado en la Universidad cuando termine su función de Ministro, es dándole un permiso como profesor de tiempo completo. El permiso de seis meses que se concede a los Decanos es exclusivamente para desempeñar funciones de índole académica y en este caso, comparable o no comparable, es también una situación bastante diferente. Por otra parte, es obvio el hecho de que un interinazgo no garantiza a la persona que le viene a desempeñar una posición suficientemente sólida como para actuar con toda, naturalidad y con las implicaciones que el cargo tiene. El hecho de que la persona que ocupe el cargo de Ministro de Educación esté también en el Consejo

donde estará quien tenga su puesto en forma interina y de que limitara las posibilidades de este último realmente creo que no es así. Le interesan muy poco los antecedentes que existan y en este caso debe partirse del análisis completo de la situación actual y en función de la conveniencia para la Universidad y que no se interprete en este sentido que se está perjudicando a don Guillermo Malavassi, todo lo contrario, él como un funcionario sumamente capaz y activo va a prestar un servicio al Estado y la Universidad, para tal cosa, le da un permiso como profesor de tiempo completo.

El Ing. Sagot expresa que tiene la mejor impresión de don Guillermo Malavassi, lo ha visto trabajar de cerca y es un hombre sumamente competente. Cree que desde el punto de vista administrativo es un desastre darles permiso a personas por tiempos tan largos; no se tiene autoridad, ni aquello que significa estar en una posición con todos los derechos que implica el resultado de una elección de tipo universitario general. Una persona puede tomar la decisión de si se queda en el Ministerio o si vuelve a la Universidad a los tres ó cuatro días desempeñar el cargo y pareció extraño que un funcionario universitario que aceptó el cargo de Ministro esté pensando en regresar a la Universidad como Secretario General. Esta de acuerdo con que se le dé permiso para separarse de la Institución como profesor de tiempo completo pero no como Vice-Rector. Ha vivido periodos de interinazgos de profesores y de Decanos, incluso por lapsos indefinidos y es algo muy molesto porque no se puede trabajar y se atrasa toda la actividad administrativa. Si se quiere administrar la Universidad como una empresa, se deben tomar decisiones muy claras y en este caso, conviene tener en la Secretaría General una persona que goce de todos sus derechos y que sea nombrada, no por el Consejo sino por la Asamblea Universitaria.

El Lic. Olarte dice que el punto del que hay que partir es el de la resolución del Consejo que da permiso por seis meses a los miembros del Consejo Universitario y consecuentemente cree que se debe hacer extensiva al Rector y al Vice-Rector; sin embargo, esta, medida le pareció no calificada en el sentido de que se limitó toda clase de permisos a seis meses. Está muy bien que se dé para recibir un curso o para que asista a un congreso; sin embargo, tiene por norma y aquí hay que hacer una apelación a cada uno de los que están ejerciendo en forma interina su función, cree que los interinatos cortos son peores que los largos en el sentido de que uno largo le puede dar oportunidad a la persona de ponerse al tanto de los asuntos y de establecer una política razonable. Por otra parte, en este caso particular, para qué damos permisos. No es para una cosa privada sino para algo sumamente importante como es la educación del país. Todos saben cómo anda ésta y todos queremos que haya una persona verdaderamente inteligente y decidida para arreglar cosas de las que la Universidad se lamenta. Desde este

punto de vista considera que no todos los permisos son iguales y es necesario en cada uno preguntarse para qué se dan. Le interesa que la Universidad cumpla con la función de ayudar a la educación del país; se necesita una vinculación cada vez más estrecha entre el Ministerio y la Universidad.

Don Guillermo está sumamente compenetrado con esta Casa de Enseñanza, sabe sus problemas y va a tener a su cargo el Ministerio que está seguro lo va a vincular completamente con la Universidad en aquello que a ésta le corresponda, por esto cree que seis meses es poco por lo que se permite apoyar el permiso tal como don Guillermo Malavassi lo solicitó.

El Dr. García comenta que en 1948, siendo Decano de la Facultad de Odontología, votó a favor de que se diera al Lic. Rodrigo Facio el permiso que solicitó; dieciocho años después se le presenta una oportunidad semejante y debe votar en la misma forma: por lo tanto, esta de acuerdo con el permiso en los términos en que lo pide el Lic. Malavassi.

El Ing. Sagot interviene nuevamente y dice que los argumentos que se han dado son precisamente a favor de que no se conceda el permiso. Si todos están seguros de la altísima capacidad de don Guillermo, es precisamente en el Ministerio de Educación Pública donde debería estar y no darle oportunidad de que salga sino de que se mantenga en su posición durante cuatro años. Como el Ministerio de Educación es uno de los más complejos, posiblemente don Guillermo cree que no va a poder hacer una labor buena y entonces el Consejo debe ayudarlo dejándolo cuatro años; la actitud del Consejo se desteñiría si le diera un permiso porque estarían desconfiando de la capacidad de unos de los funcionarios universitarios más competentes para Administrar un Ministerio. Corno está seguro de que puede realizar muy buena labor es que se opone al permiso ya que es una posibilidad muy remota la de que el regrese antes de cuatro años a la Universidad. El Lic. Tristán manifiesta que los antecedentes que han sido mencionados y la existencia de la norma de los seis meses lo inducen a acogerse a la idea expresada por algunos compañeros en el sentido de conceder al Lic. Malavassi un permiso por seis meses; y desde luego, el permiso de cuatro años como profesor de tiempo completo.

El señor Rector hace uso de la palabra y manifiesta que ha estudiado y meditado sobre este punto. Desde luego, hay que partir del hecho de que la Vice-Rectoría constituye en el presente una figura administrativa y académica de gran importancia en la Universidad y adquirirá mayor significación una vez que los miembros de este Consejo conozcan algunas ideas que en su oportunidad comunicara. La Vice-Rectoría debe tener a su cabeza un individuo de especiales condiciones y experiencia. El Vice-Rector es el Coordinador y Director General de las funciones académicas de la Universidad. A la Institución no le conviene estar mucho tiempo sin un Vice-Rector que tenga el respaldo de que verdadero origen,

cuales, la Asamblea Universitaria. Por otro lado ha pensado bastante en don Guillermo Malavassi, o sea en lo que el ha significado en el desenvolvimiento de una función tan importante como es la de Vice-Rector. La idea de don Guillermo en el momento en que se está articulando y armando una cosa tan importante como la dicha, es un golpe fuerte para la administración de la Universidad y el desarrollo de los programas. No participa del criterio que se oye corrientemente, de que nadie es indispensable; considere que quien está trabajando en una empresa es indispensable. No se sabe si se va a encontrar otro elemento de iguales condiciones; es posible que sí, pero siempre es importante alentar y estimular al compañero que está trabajando bien. Don Guillermo Malavassi tiene una característica esencial: es un individuo que sabe ponerle en forma abierta el pecho al mal tiempo; jamás se escuda tras bambalinas, sino que actúa con suave y diplomática energía; podemos disentir de los puntos de vista de él, pero es uno de los funcionarios ejemplares de nuestra Institución. Por este motivo, cuando él le dijo que había aceptado el Ministerio de Educación Pública le manifestó que eso representaba un golpe, fuerte para la Universidad y en especial para él, porque el Rector es el responsable de toda la función universitaria y un elemento de tanto sentido del trabajo y de tanta capacidad, es una ayuda valiosísima. Advierte que en su fuero interno quisiera, rescatar a don Guillermo para que continúe en el desarrollo de las actividades universitarias. Por esta razón, ha meditado mucho en el asunto y cree que el Consejo podría otorgarle un permiso, como concesión al buen funcionario y a las características que acaba de describir, pero que no pase de tres meses porque, repite, la Institución no puede estar durante mucho tiempo sin un Vice-Rector que tenga su origen en el poder soberano que es la Asamblea Universitaria. Por otro lado, sería raro que este Consejo, que durante muchos años ha dado permisos a diestra y a siniestra ahora no complazca a don Guillermo Malavassi en su solicitud. Como Rector y como compañero de trabajo de don Guillermo, su deseo es que el se mantuviera, en el cargo en que está, porque lo desempeña en una forma fantástica, sin prejuizar de que si él se va definitivamente pueda venir otro compañero universitario que desempeñe las funciones con igual eficiencia. La universidad es la fuente más extraordinaria que tiene el país de talentos y en el campo de la administración ahora y siempre dará elementos sumamente valiosos.

Se vota primero la petición hecha por el Lic. Malavassi Vargas y se obtiene el siguiente resultado:

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Lic. Olarte, Lic. Gutiérrez, Lic. Rodríguez, Lic. Montero-Gei, Dr. García. Total: seis votos.

Se pronuncian en contra: Prof. Portugués, Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Lic. Dengo de Vargas, Representantes Estudiantiles señores Lizano y Alfaro, Dr. Miranda, Ing. Sagot, señor Rector. Total: nueve votos.

Rechazada la petición de permiso por un año se vota la propuesta hecha en el sentido de que se le conceda por seis meses. El resultado es como sigue:

Votan a favor: Prof. Portugués, Lic. Tristón, Dr. Chaverri, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Montero-Gei, Dr. García. Total: 7 votos.

Votan en contra: Representantes Estudiantiles señores Lizano y Alfaro, Dr. Miranda, Ing. Sagot, señor Rector. Total: cinco votos.

Se abstienen: Ing. Salas, Lic. Olarte, Lic. Rodríguez. Total: tres votos.

De conformidad con el resultado de la votación se concede permiso sin goce de sueldo, por seis meses, a partir del 7 de mayo de 1966, al Lic. Guillermo Malavassi de Vargas, para separarse de sus funciones de Vice-Rector y Secretario General de la Institución.

Asimismo, se le otorga permiso hasta por cuatro años, a partir de esa misma fecha, como Profesor de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias y Letras, con posibilidad de incorporarse a esa posición en cualquier momento según lo expuso el Sr. Rector en artículo 11 de la sesión N.º 1495, y en las mejores condiciones que pueda, la Institución, por haber sido Secretario de Facultad, Director de Departamento, Secretario General y Vicerrector y Profesor Titular por más de siete años.

Comunicar: Depto. de Personal, D. A. F., Dirección Administrativa, Interesado, Facultad de Ciencias y Letras.

Artículo 5. El Dr. Mario Miranda se retiró a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

La señora Olga C. de Villegas, encargada del Departamento de Personal, envía la siguiente comunicación:

“Con el ruego muy ateneo de que me sirva tramitarlas ante el Consejo Universitario me permito enviarle las Acciones de personal de nombramiento de los Profesores Carlos E. Rodríguez Herrera y Bernardo Chacón Solano, como Profesores Adjuntos de la Facultad de Ciencias y Letras, nombramiento aprobado en la sesión N.º 101 de 28 de febrero, celebrada por el Departamento.

El Consejo debe conocer estas Acciones, únicamente en lo que respecta a su nombramiento como Adjunto.”

El Consejo acoge el nombramiento de esas personas como Profesores Adjuntos y en las condiciones indicadas en Las acciones de personal.

Comunicar: DAF., Personal, Depto. de Química.

Artículo 6. De la Comisión de Personal, a través de su Coordinador, Lic. Guillermo Malavassi, se recibió la siguiente carta:

“Por este medio me permito transcribirles el acuerdo tomado por la Comisión de Personal en la sesión N° 263 efectuada el 11 de marzo del presente año. ‘La Comisión de Personal, en lo que respecta a nombramientos y a la aprobación de las respectivas Acciones de Personal, es un organismo ejecutivo del presupuesto universitario. Estando compuesta la Comisión, en su mayoría, por miembros de ese Consejo, se ha encontrado con una anomalía que ha movido a comunicarle que: según el artículo 20 inciso 5 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Universitario “formular el presupuesto anual y sus modificaciones, y elevarlos a la Contraloría de la República para su aprobación. ” Cuando se comenzó a discutir el presupuesto, se conoció un documento en el cual se daban, entre otras cosas, los aumentos, con la idea de discutir solo los nuevos renglones y dar por aprobados los antiguos. Sin embargo se ha encontrado enmiendas en el presupuesto del presente año, las cuales no han sido aprobadas por el Consejo Universitario, lo que nos parece completamente fuera de procedimiento. Por tal motivo, y en la convicción de que lo mejor es corregir cuanto antes ese defecto, sugiere la Comisión que el Consejo Universitario apruebe expresamente el contenido del grueso tomo que contiene el presupuesto general de la Universidad de Costa Rica para el período 1966-1967.’ ”

El Consejo acoge favorablemente la petición hecha por la Comisión de Personal.

Comunicar: Depto. de Personal, Auditoría,
Dirección Administrativa, DAF.

Artículo 7. El Consejo toma nota de la carta que el Lic. Edmundo Vásquez Martínez, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envió al Prof. Carlos Monge. El contenido de la nota es el siguiente:

“Me es honroso dirigirme a usted, para comunicarle que el día primero de marzo de este año, me hice cargo del Rectorado de la Universidad de San Carlos.

Será para mi muy grato estrechar los vínculos culturales que felizmente nos unen con su Universidad, y para ello me pongo a su mandar para cualquier programa de intercambio cultural.”

Artículo 8. El señor Fernando Durán, Oficial Mayor del Departamento de Química, envió al señor Rector una solicitud para que se le conceda permiso por un año prorrogable para aceptar una oferta de trabajo que ha recibido de la Conferencia internacional de Estudiantes.

Se acuerda pasar esa carta a estudio y resolución de la Comisión de Personal.

Comunicar: Comisión de Personal, interesado, Depto de Química.

Artículo 9. El Ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería, remitió las siguientes comunicaciones:

“Existe un proyecto del Gobierno de Costa Rica con la colaboración del Fondo Especial de las Naciones Unidas, F.A.O., e I.T.C.O., para realizar un inventario de bosques en Costa Rica y simultáneamente otro proyecto del Fondo Especial de las Naciones Unidas con el objeto de reforzar el programa de enseñanza e investigación en el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas en Turrialba. Este programa de enseñanza e investigación incluye el estudio de la Anatomía, Tecnología y utilización de maderas costarricenses así como las investigaciones de las propiedades físicas y mecánicas de las mismas.

Interesado en que la Universidad de Costa Rica por medio de la Escuela de Ingeniería pudiera participar y aprovechar de algunos aspectos importantes del programa, el suscrito ha tenido varias reuniones con el Señor H. J. Van Der Slooten, Tecnologista de maderas que se encuentran en Costa Rica enviado por el Fondo Especial de las Naciones Unidas.

Después de analizar las distintas posibilidades, hemos llegado a la conclusión de que los programas de investigación de las propiedades físicas y mecánicas de la madera pueden realizarse en los laboratorios de la Escuela de ingeniería con equipo especial que tiene un valor aproximado de U.S. \$50.000 y que suministrara el F.E.N.U.

Es indudable que la instalación de dichos equipos requiere un espacio adecuado, y es necesario para efecto de llegar a un acuerdo final que las autoridades universitarias con atribuciones para hacerla, consideren la posibilidad de un convenio entre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, la O.E.A. y la Universidad de Costa Rica, según los siguientes términos:

La Universidad de Costa Rica ofrecerá lo siguiente:

1.- Espacio de laboratorio con un área de 140 metros cuadrados aproximadamente.

Según lo que se ha acordado, es probable que el nuevo laboratorio para la Escuela de Ingeniería esté terminado para principios del mes de agosto; por esta circunstancia es posible considerar que el espacio que se requiere para el programa de investigación de maderas pueda ofrecerse.

2.- Dentro del espacio que se asigne existirá un cuarto con dimensiones de 4 x 3 x 2.5 metros que se empleará para guardar muestras de lavadera con temperatura y humedad relativa controladas.

Este cuarto debe construirse en el momento en que se realicen los trabajos para el laboratorio de Ingeniería. El equipo de aire acondicionado que controlará la temperatura y humedad será suministrado por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

3.- El espacio que se asigne para instalar equipos y otras facilidades para el desarrollo del programa, se reservará por un período de cinco años. En caso de que el espacio que se asigna para la investigación, de maderas lo requiera la Escuela de Ingeniería para ampliar sus propios laboratorios, se asignaría un espacio equivalente en otro sitio dentro del campo de la Universidad de Costa Rica.

Según las posibles necesidades de la planta, física para el laboratorio de ingeniería, estimamos que no es urgente emplear toda el área que estará disponible después de construir la nueva ala de laboratorio. Si se decidiera que la sección de Ingeniería Química tuviera sus laboratorios profesionales en la Escuela de Ingeniería, logrará la Escuela ampliar los laboratorios de Ingeniería Civil al nivel que estimarnos sería conveniente; antes de cinco años se utilizaría el área completa de la nueva ala de laboratorios. Por esta circunstancia, si se llegara al acuerdo con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, debe disponerse que la Escuela de Ingeniería podría utilizar las instalaciones que actualmente ocupan los laboratorios de Física una vez que éstos hayan sido trasladados al nuevo edificio de Físico-Matemáticas.

4.- Para la preparación de muestras, instalación y mantenimiento del equipo de Investigación para maderas, se necesitará la cooperación de los talleres de ebanistería y de mecánica. Los trabajos que estos talleres ejecuten con este propósito, serán pagados por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

5.- Si los investigadores o personal técnico, tuvieran que trabajar fuera de las horas que asigne la dirección de la Escuela de Ingeniería se solicitará en cada caso el permiso correspondiente de la Dirección.

El Director de la Escuela de Ingeniería mantendrá su autoridad administrativa y las personas del Programa de Investigación de Materas acatarán las órdenes de carácter disciplinario que sean necesario girar, en caso que los comportamientos o actitudes no sean convenientes para, el buen desarrollo del programa o interfieran con actividades normales de la Escuela o provoquen dificultades a estudiantes, profesores u otras personas. El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas ofrecerá:

1.- Especialista en los campos de anatomía, tecnología y utilización de la madera.

- 2.- Personal compuesto de dos asistentes pagados por el Feudo Especial en San José.
- 3.- Equipo completo para realizar ensayos en el campo de tecnología de la madera.
- 4.- El acondicionador de aire para usarlo en el cuarto solicitado.
- 5.- Orientación, asesoramiento e instrucción a los estudiantes de la Escuela de Ingeniería; que de común acuerdo entre los personeros del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y de la Escuela de Ingeniería.

Agradezco, señor Rector, de ser posible, presentar esta sugerencia, a consideración de los miembros del Consejo Universitario para poder comunicar al I.I.C.A. cuál es la decisión de la Universidad sobre este asunto. El Dr. José D. Marull, Director del centro de enseñanza de Turrialba, es el funcionario a quien hay que informar del resultado de esta gestión.”

“Atendiendo su solicitud informo lo siguiente:

De llegar a un acuerdo con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba, es importante consignar:

- A) La Universidad no asignará ningún funcionario para el Programa de Investigación de maderas, todo el personal necesario será nombrado por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas con salarios que se financiarán con los fondos que se asignen por entidades internacionales para la investigación.
- B) La Universidad solamente prestará la parte de laboratorios con un airea aproximada de 140 metros cuadrados, y subministrará la energía eléctrica y el agua que, se requiera en el Laboratorio de Investigación de maderas.
- C) Fuera de lo indicado en el párrafo anterior, la Universidad no suministrará servicios que signifiquen erogación alguna de dineros universitarios.”

El Consejo dispone enviar esta carta a estudio de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, la que se aumentará para esos efectos, con la presencia del Ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería, del Prof. Holdridge y del Dr. Preston, Director de la O.T.S.

Comunicar: Comisión de Planes Docentes.

Artículo 10. El Consejo toma nota de la carta enviada por el señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, por medio de la cual envía los nombres de las personas que representarán a esa Facultad en la Organización del Congreso Universitario. Los delegados son los señores Dr. Carlos De Céspedes, Dr. Álvaro Iglesias y Lic. Manuel A. González. Se acuerda asimismo poner este

asunto en conocimiento de la Comisión Preparatoria del II Congreso Técnico Universitario para los fines consiguientes.

Artículo 11. Por solicitud del señor Rector se deja constancia en el acta de la carta remitida por el Lic. Armando Acuña, Director del Departamento de Química, la que dice textualmente:

“Tengo el placer de informarle que se ha cumplido una fase más del plan conjunto de entrenamiento temporal que estamos realizando en colaboración con algunas entidades públicas y privadas.

Durante el ultimo periodo de vacaciones fueron empleados en trabajos relacionados con sus carreras profesionales ocho estudiantes del Departamento de Química; tres en la planta de Fertica, en Puntarenas, dos en la Fábrica de Cemento, Aguas Calientes de Cariado y tres en las instalaciones del Consejo Nacional de Producción. Estos últimos han continuado después de las vacaciones, con la idea de dar fin a un trabajo de investigación iniciado con la ayuda del grupo de científicos del programa de Átomos en Acción.

Después de un cambio de impresiones con los estudiantes acerca de las experiencias que han tenido durante sus trabajos, se reafirma nuestra convicción de que programas de este tipo constituyen un valiosísimo instrumento de enseñanza que la Universidad no debe desaprovechar.

Los estudiantes que trabajaron durante las últimas vacaciones fueron:

Julio Morales Grau	(Fertica)
Juan R. Rivera Acuña	(Fertica)
Jorge Castro Echeverri	(Fertica)
Roberto Beirute Miranda	(Fábrica de Cemento)
José R. Navarro Segura	(Fábrica de Cemento)
Liliana Esquivel Boletti	(Consejo Nacional de Producción)
Orlando Aubertr Pacheco	(" " " ")
José Luis Rojas Cruz	(" " " ")

No quiero dejar pasar la oportunidad sin destacar la colaboración que nos han brindado los señores Gerentes de las tres entidades ya mencionadas, señores don George L. Opper, don Edmond Woodridge y don Walter Gillen.”

El Consejo toma nota.

Artículo 12. Informa el señor Rector que recibió una carta del Colegio de Ingenieros Agrónomos mediante la cual le invitan a participar en la Mesa Redonda que efectuará el 30 del corriente mes a las siete de la noche, para tratar el problema que existe actualmente por la gran cantidad de egresados de la Facultad de Agronomía que, por causas diversas, no se han graduado. Asistirá a

dicho acontecimiento en compañía del señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas.

El Consejo toma nota.

Artículo 13. Informa el señor Rector que asistirá hoy, a las dos de la tarde, en compañía del Ing. Luis A. Salas, a la reunión convocada por el Presidente de la República, señor Francisco J. Orlich, para tratar diversos aspectos de la Ley del Colegio de Ingenieros Agrónomos.

El Consejo torna nota.

Artículo 14. Se somete a discusión el Acta N° 1498. Se aprueba sin ninguna objeción.

Artículo 15. Hace uso de la palabra la señora Decana de la Facultad de Educación, Lic. María E. de Vargas y manifiesta que el día 4 de marzo del presente año, en el programa "Impacto" de la Radioemisora "Radiolandia" se hizo un ataque burdo y grosero; sin ninguna base de datos hacia la Escuela de Educación. Presenta el asunto no porque crea que se debe contestar porque los términos que usaron no lo merecen sino porque han hecho una observación que debe considerarse. Como ella no escuchó el ataque pidió a la Radioemisora que le enviará, una copia. Su petición fue acogida y trae el documento porque no puede creer que semejante información haya sido dada por fuentes oficiales de la Universidad como lo asegura, el señor Francisco Aguilar B. quien firma la carta, ya que el es el director de ese programa. Una de las cosas que dice el documento es: "pueden estar contados los días de la Escuela de Educación de la Universidad, de la que se ha llamado el elefante blanco de la Universidad, para otros ha sido la vaca sagrada. Nadie ha podido tocarla hasta el momento, nadie ha podido con la muralla china que creó para mantenerla y defenderla la niña Emma Gamboa, quien fue por largos años su Decana". Más adelante habla del bajo rendimiento, lo cual es perfectamente rebatible en cuanto a la cantidad de graduados y a la matrícula. Dice textualmente el documento: "ahora parece que ha llegado la hora cero para la Escuela de Educación; se asegura que el propio Presidente electo nunca ha sido de los devotos de los resultados de esa Escuela y más bien la ha criticado como la mayoría de los profesores universitarios. Se asegura que otro que también está en contra de los resultados de la Escuela de Educación es el nuevo Ministro, don Guillermo Malavassi. Por esto se sostiene que muchas fuerzas se han concitado centro, la Escuela y que puede haber llegado su hora cero". Parte de la carta que le contestó el señor José Francisco Aguilar dice: "queremos manifestar que esas informaciones han emanado de fuentes universitarias que no merecen fe por su seriedad y son las que también

nos han suministrado los datos sobre la matrícula”. Continúa diciendo la Lic. Dengo de Vargas, que ésta es la parte más seria porque no comprende cómo fuentes universitarias dieron datos que están comprobados como contrarios en los expedientes oficiales de la Universidad como los del Departamento de Registro. Trae esto aquí porque se enteró de que anoche en una de las comisiones del Congreso de Estudiantes Universitarios se atacó a la Escuela de Educación y lógicamente relacionó una cosa con la otra. Tratara, por los medios que su posición le permite, de hacer las aclaraciones necesarias en el Congreso Estudiantil.

El Representante, señor Alfaro, expresa que lamenta mucho que la señora Decana haya establecido la conexión entre dos cosas que no tienen relación. Lo dicho en el programa de Radio Impacto lo desconocía totalmente y tampoco consideró que los miembros del Consejo Universitario sean capaces de dar una información de esa naturaleza. Por otra parte, los estudiantes tampoco lo han hecho. Aclara que en el Congreso Estudiantil lo que uno de los compañeros presentó fue una moción, para que se haga un análisis de la Facultad de Educación. En el Congreso será muy bien recibida la señora Decana para que haga, una explicación sobre los puntos que ella considera de interés. Reitera su deseo de que no piensen que esa información emanó de la Federación y rechaza la posibilidad de que algún miembro del Consejo Universitario lo haya dado.

El señor Lizano. Representante Estudiantil, hace suyas las palabras dichas por el señor Alfaro.

La Lic. Dengo de Vargas manifiesta que no contestará el ataque ya que éste, por los términos en que está concebido, no merece ser contestado, pero sí desea enviar una carta a la Radioemisora indicando que la información que recibieron no era oficial de la Universidad.

Para esto necesita un acuerdo del Consejo.

El señor Rector indica que está seguro de que ninguno de los miembros del Consejo Universitario dio esos datos a “Radiolandia”.

El Consejo dispone transcribir a la señora Decana de la Facultad de Educación, Lic. María Eugenia de Vargas, los conceptos anteriormente emitidos.

Comunicar: Facultad de Educación.

Artículo 16. El Dr. Gil Chaverri comenta que la compra del equipo para el Departamento de Química continua sin hacerse por entramientos que se presentan continuamente. Desea que este asunto se resuelva a la mayor brevedad posible.

El Lic. Rodríguez informa que la Comisión de Reactivos y Cristalería envió una carta al señor Proveedor indicándole que estaba de acuerdo con que se sacara a licitación la compra del equipo que se recomendaba. Lo único que hace falta es

publicar la licitación; pregunta si para eso se necesita una autorización del Consejo Universitario?³

El Dr. Chaverri interviene nuevamente y pide al Consejo que declare en firme que lo relacionado con la licitación no tiene que venir al Consejo porque éste ya había, prácticamente, dado su aprobación; que lo que hacen falta son los trámites administrativos de rigor.

El Ing. Sagot comenta que el asunto se ha entabado porque no hay acuerdo expreso del Consejo que señale que la Comisión tenía autorización para escoger los elementos y equipo. Por esta razón, sugiere que se ponga la lista como anexo de una acta y que se autorice expresamente a la Proveduría para que publique la licitación.

El Consejo acoge la sugerencia hecha por el Ing. Salter⁴ Sagot.

Comunicar: Proveduría, Depto. de Química, Facultad de Ciencias y Letras, Auditoria.

Artículo 17. El Consejo aprueba la acción de personal N° D-48, por medio de la cual presenta su renuncia el Lic. Víctor Manuel Elizondo, como Profesor de Finanzas de la Facultad de Derecho.

La renuncia rige a partir del 16 de marzo de 1966.

Comunicar: Personal, DAF., Facultad.

Artículo 18. El Consejo toma nota de la comunicación enviada por el Colegio de Microbiólogos de Costa Rica, mediante la cual pone en su conocimiento la integración de la Junta Directiva para el periodo 1966-1967. Los componentes de dicha Junta son:

“Presidente	Dr. José Fonseca Briceño
Secretario	Dr. Tillman Bruncker Lehman
Fiscal	Dr. Luis Fuentes Leiva
Tesorero	Dr. Guillermo Monge Amador
Vocal 1	Dr. Álvaro Leiva Quirós
Vocal 2	Dr. Alberto Gómez Cháves
Vocal 3	Dra. Teresa Navas de Núñez ”

Se acuerda agradecer la información

Artículo 19. Para efectos de promulgación, aparece como anexo N° 1, el Acta N° 5 de la sesión efectuada el día 2 de diciembre de 1965 por la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales.

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

4 Léase correctamente: “Walter”.

Se levantó la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos.

RECTOR⁵

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se conservan en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

5 El Acta incluida en el Tomo Original de Actas contiene las firmas originales.

Anexo 1⁶

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
1965: Año de las Bodas de Plata y de la
CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA

ACTA N° 5
2 de diciembre de 1965

COMISION DETERMINATIVA DE PLANES DOCENTES
AREA DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento de Publicaciones
14392

6 Se indica con lápiz el N.º de Anexo.

Acta de la sesión N° 5 del Área de Ciencias Sociales, Comisión de Planes Docentes, efectuada el jueves 2 de diciembre, a la 1:30 de la tarde, con la asistencia del Lic. Jack Wilson (en representación del Lic. Teodoro Olarte), del Lic. don Jenaro Valverde (en representación del Lic. Fidel Tristan), del Dr. Guillermo Padilla, y del Coordinador Lic. Guillermo Malavassi.

Art. 1.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2

Se conoce la siguiente nota remitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras:

“El Consejo Directivo de Ciencias y Letras examinó la situación de la Economía que se imparte en esta Facultad y acordó solicitar que el año entrante se regule con arreglo a las siguientes normas:

1° Por su carácter académico, básico y general, la Economía debe permanecer en la Facultad de Ciencias y Letras.

2° Es indispensable restablecer la unidad de área en el campo de las Ciencias Sociales para lo que deberá mantenerse una sola cátedra de Economía, de dos horas semanales para los estudiantes que van a seguir las carreras de Derecho, Ciencias Económicas, Ciencias del Hombre y Geografía e Historia.

3° Dentro de la Facultad la cátedra seguirá dependiendo del Decano.

4° Obviamente, por depender de Ciencias y Letras, los nombramientos, permisos, orientación del curso, etc., deberán hacerse por los trámites normales que se siguen en las otras cátedras de la Facultad.

La Facultad considera indispensable que estas regulaciones se pongan en vigor en marzo.”

Discutido ampliamente el asunto desde sus orígenes hasta la fecha, y examinada la cuestión doctrinal de la ubicación de cursos en la Universidad de Costa Rica, se llegan a delimitar los dos siguientes problemas:

1º La existencia de dos cursos de economía, uno llamado Principios de Economía y otro llamado Elementos de Economía, han roto la unidad de área, ya que por definición estos cursos (de área) deben ser generales (los mismos para todos los estudiantes de una misma área) y básicos (fundamentales, que son base de los cursos posteriores de la carrera que suponen su conocimiento). Expresa la Comisión su opinión inicial de que no debió haberse dado esta división de cursos, tanto porque por sí sola rompe la unidad de área como porque el curso de Principios de Economía ha sido un curso experimentado desde el año 1957 que ha sido reputado como serio y formativo. Se corre el peligro, al ofrecer dos cursos de diferente nivel en una misma área, que uno de ellos se especialice en demasía, quizá sin justificación, y el otro se haga demasiado vago, difuso, sin adecuada penetración en la materia.

Si desapareciera uno de esos dos cursos, no podría seguir funcionando como sección de la Facultad de Ciencias y Letras la Economía, porque para la existencia de una sección se necesitan “cátedras” y a juicio de la Comisión, si quedara una sola, no podría haber Sección. Ello plantea, una vez más, del problema de la ubicación de la Economía.

2º El segundo problema es, precisamente, el mencionado: la ubicación del curso o de los cursos de Economía pertenecientes al área de Ciencias Sociales. Como se sabe, hay una larga historia sobre este asunto y la ubicación actual-como Sección de Ciencias y Letras que depende del Decano directamente- no parece tampoco adecuada. Juzga la Comisión que debe decidirse, con base en buenas razones, si la Economía de Área ha de permanecer en Ciencias y Letras o ha de trasladarse a Ciencias Económicas. Esto último plantearía una situación muy particular, ya que sería el único curso de área no impartido por la Facultad de Ciencias y Letras, lo que haría gravitar sobre una de las áreas un problema académico y administrativo adicional.

Se conversó, también, sobre la posibilidad de incluir el curso de Economía dentro del repertorio de cursos optativos del Departamento de Estudios Generales. Se recordó que esta consideración se ha hecho en otras ocasiones y no ha tenido ni expresa aceptación ni expreso rechazo.

Siendo avanzada la hora para algunos integrantes de la Comisión, que deben desempeñar funciones en sus Escuelas, se dispone suspender el examen de este asunto con el objeto de consultar tanto al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras como a la Sección de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales sobre los puntos anteriores, con el ruego muy atento de

examinar cuidadosamente los problemas, y externar su parecer sobre los mismos. Se dispone, además, sugerir a las entidades expresadas que su opinión contemple una posible solución global de los varios aspectos que el asunto contiene.

A las 2: 30 de la tarde terminó la sesión.

Comunicar: Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, Sección de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, encontrándose no filiado el tomo 63 del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.